



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Gobierno Municipal

Oficina Asamblea Municipal

Aguas Buenas

ORDENANZA NUMERO 27

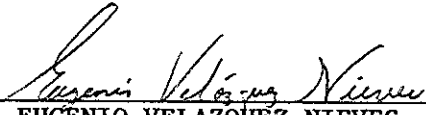
SERIE: 1990-91

PARA AUTORIZAR AL HON. ALCALDE CARLOS APONTE SILVA A PERMUTAR UNA PROPIEDAD MUNICIPAL EN LA URBANIZACION SAN ANTONIO DE AGUAS BUENAS NUM. 64 CALLE NUM. 2 POR UNA PROPIEDAD DEL SR. NICOLAS DELGADO CASADO EN LA CALLE PADRE SERCU NUM. 7 DE AGUAS BUENAS Y DEVOLVERLE \$5,000.00 DE DIFERENCIA EN TASAACION APROBADA POR HACIENDA.

- POR CUANTO : El Municipio de Aguas Buenas está en vías de reconstruir y remodelar la Casa Alcaldía de Aguas Buenas, proyecto que se va a extender más allá del terreno ocupado en estse momento por el edificio original.
- POR CUANTO : En el proyecto y plano de dicha remodelación se va a expropiar y adquirir varias propiedades o solares alefaños para realizar las obras, entre ellas un estacionamiento para empleadossyfuncionarios en la parte posterior del edificio que tendrá entrada por la Calle Salas Torres con acceso de salida a la Calle Padre Sercu.
- POR CUANTO : El acceso de salida a dicho estacionamiento por la Calle Padre Sercu deberá ser por la propiedad del Sr. Nicolás Delgado Casado.
- POR CUANTO : El Municipio de Aguas Buenas posee una propiedad con estructura en el lote Núm. 64, Calle Núm. 2, de la Urbanización San Antonio de Aguas Buenas, a la que se le está dando uso en este momento como Oficina del Departamento de Deportes.
- POR CUANTO : Esta oficina de Deportes será reubicada en el Estadio Municipal de este Municipio.
- POR CUANTO : El Sr. Nicolás Delgado Casado está dispuesto a permutar su propiedad en la Calle Padre Sercu por la propiedad de este Municipio en la Urb. San Antonio, de acuerdo a una tasación por un tasador certificado por el Departamento de Hacienda de Puerto Rico.
- POR CUANTO : El Departamento de Hacienda de Puerto Rico realizó una tasación de ambas propiedades sujetas a permuta, arrojando un valor de \$55,000.00 a la propiedad del Sr. Nicolás Delgado Casado y un valor de \$50,000.00 a la propiedad municipal, arrojando una diferencia de \$5,000.00 a favor de la propiedad de don Nicolás Delgado Casado.
- POR CUANTO : Es necesario la permuta de dichas propiedades para realizar el proyecto de remodelación y ampliación de la Casa Alcaldía de Aguas Buenas, como sana política pública de mejorar las facilidades para ofrecer servicios a nuestro pueblo.
- POR TANTO : ORDENESE POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:
- SECCION 1ra : Por la presente se autoriza al Hon. Alcalde de Aguas Buenas a permutar las propiedades antes expuestas a tenor con esta Ordenanza con el Sr. Nicolás Delgado Casado, y se autoriza al pago de la diferencia en valor tasado por la suma de \$5,000.00 a don Nicolás Delgado Casado y que para ello se firmen cuantos documentos públicos y privados sean necesarios.

¡Construyendo hoy la ciudad del Futuro!

APROBADA POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, HOY 8 DE FEBRERO DE 1991.



EUGENIO VELAZQUEZ NIEVES
PRESIDENTE



DIGNA E. GUZMAN LOPEZ
SECRETARIA

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACION A LOS 11 DIAS DEL MES DE FEBRERO DE 1991 y FIRMADA POR MI A LOS 11 DIAS DEL MES DE FEBRERO DE 1991.



CARLOS APONTE SILVA
ALCALDE



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal
 Oficina Asamblea Municipal
 Aguas Buenas

C E R T I F I C A C I O N

Yo, DIGNA E. GUZMAN LOPEZ, Secretaria de la Asamblea Municipal del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Número 27, Serie 1990-91 adoptada por la Honorable Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico en Sesión Ordinaria celebrada el 8 de febrero de 1991 con los votos en la afirmativa de los siguientes asambleístas:

Hon. Eugenio Velázquez Nieves

Hon. Elsa Rivera Pérez

Hon. Gerardo Ramos Betancourt

Hon. Luis Miró Cruz

Hon. David Pérez Gómez

Hon. Angel Acevedo Bernard

Hon. Graciliano Pérez Román

Hon. Carlos R. Barreto Montañez

Hon. Sandra Ramos Cotto

Hon. Rafael Arroyo Nieves

Hon. Roberto Velázquez Nieves

EN CONTRA:

Ninguno

ABSTINENCIA:

Ninguno

AUSENTES:

Hon. José B. Canino Laporte

Hon. Eric Hernández Batalla

Hon. Francisco J. Paret Lugo

Y aprobada por el Honorable Alcalde el día 11 de febrero de 1991.

Y para que conste y para uso oficial, expido la presente certificación la cual firmo y sello oficial de este Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy 14 de febrero de 1991.

Digna E. Guzman Lopez
 DIGNA E. GUZMAN LOPEZ
 Secretaria Asamblea Municipal

SELLO